



Mendoza, 31 de julio de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0014608/2017 y la Nota CUY: 0021095/2017, por la cual se tramita los pasajes y viáticos para el *Prof. Vicente Conrado CAPUANO* de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que, fs. 1 y 2, el Director Técnico Académico, informa que el *Prof. Vicente Conrado CAPUANO* asistió los días 28 al 30 de junio de 2017, desde la Universidad Nacional de Córdoba a esta Unidad Académica, para sustanciar la Evaluación de Desempeño de Docentes Efectivos 2016 y solicita se arbitren los medios para proveer de viáticos y pago de pasajes al mencionado docente.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera informa que puede accederse a lo solicitado a favor del *Prof. Vicente Conrado CAPUANO*, mediante el reconocimiento de la liquidación de pasajes y viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias; Resol. 1036/R-16 los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).


POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de **DOS (2) días de viáticos y pasajes**, al *Prof. Vicente Conrado CAPUANO (D.N.I. N° 7.680.032)* Profesor Titular Exclusivo de la Universidad Nacional de Córdoba, quien viajó desde la Provincia de Córdoba a esta Unidad Académica para integrar la Comisión de Evaluación de Desempeño Docentes Efectivos 2016, los días 28 al 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7- Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 1 Pasajes – Partida Parcial - 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 339

RES 2017 339-D (FE) Viáticos y Pasajes - Vicente Conrado CAPUANO
Adrián Rodríguez,